



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: DJAGUI S.A. de C.V.

Representante Legal: Giovanni Bosco Alcalá Gutiérrez

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

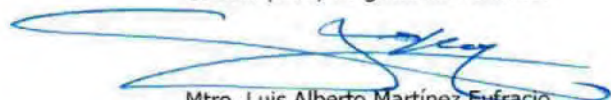
(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.



Mtro. Luis Alberto Martínez Eufacio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: JUAN LUIS HUERTA MEDINA

Representante Legal: JUAN LUIS HUERTA MEDINA

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufacio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Representante Legal: ING. JUAN FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.VILLA S.A. DE C.V.

Representante Legal: ALEJANDRO CIBRIAN VILLA

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Representante Legal: ARQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. de C.V.

Representante Legal: ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORTÉS

Concurso No: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufracio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS
OBRA:**

VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

EN LA CIUDAD DE COLOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADA EN EL PRIMERO PISO, **CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM 191, COLOTLÁN, JALISCO.**

EL **MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO SE RECHAZA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	LAKAY CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$741,654.60
2	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$727,995.90
3	GRUPO CONSTRUCTOR AREDE SA DE CV	\$767,582.76
4	DIAGUI SA DE CV	No Presentó
5	JUAN LUIS HUERTA MEDINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. J. J. SA DE CV	No Presentó
6		No Presentó



Gilberto Vega Torres







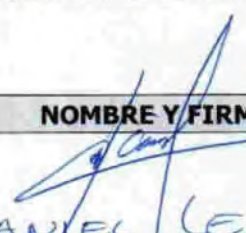
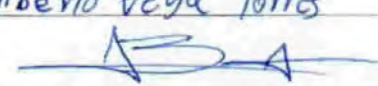
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.**

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR AREOCE S.A. DE C.V.	 DANIEL LEANOS
2	Lakay construcciones	gilberto vega torres
3	GRUPO PROYECTOS 4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	 ARQ. GREGORIO T.M.
4	DIAGUI S.A. DE C.V.	No Asistió
5	JUAN LUIS HUERTA MEDINA	No Asistió
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.V. VILLO S.A. DE C.V.	No Asistió

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ
EUFRACIO**
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



ARQ. GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO
ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

CONCURSO NO.: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN
(SEGUNDA ETAPA)

EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS **19:00** HORAS DEL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA, PLANTA ALTA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **C. FAVIO HUIZAR FLORES** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A:

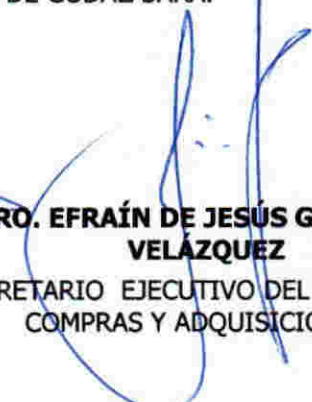
CONTRATISTA: **ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$727,995.90 SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100M.N.**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV, ARTICULO 18 FRACC. II, ARTICULO 20, ASÍ COMO EN EL APARTADO TERCERO ARTICULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA.


C. FAVIO HUIZAR FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.


**MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ
VELÁZQUEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 36,470 de fecha 24 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Bailon Cabrera, Notario Público No. 35, de Guadalajara, Jalisco
Titulo	Apoderado	Representante	Arq. Gregorio Bustos Medina
		Titulo	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	2

LA OBRA

Denominación	VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXION (SEGUNDA ETAPA)		
Clave	CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$727,995.90 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	24 de septiembre de 2018
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	45 días naturales

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☐	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de septiembre de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
		4	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	Arq. Gregorio Bustos Medina
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez	Nombre	Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte

1.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada 10 palabras y 2 cifras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales. 4.- Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales / Área Obras y Proyectos



Obra: ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

No. CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Lugar:

CARR. FEDERAL NO. 23 KM. 191. SANTIAGO
TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE 2018

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	418.00	\$9.21	\$3,849.78
	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCIÓN, JUNTA Y APILE.	M2	418.00	\$17.34	\$7,248.12
	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, ESPESOR PROMEDIO DE 30 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO RESULTANTE DE DESPALME A LUGAR DE APILE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	125.40	\$75.52	\$9,470.21
	FORJADO DE RODAPIE PARA CONTENCIÓN DE RELLENO, DE 20 A 40 CM DE ALTURA PROMEDIO, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO ASENTADO CON MORTERO CEMENTARIO, PROPORCION 1:3, INCLUYE, NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTAR, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE EXCEDENCIAS FUERA DE LA OBRA.	ML	250.80	\$151.47	\$37,988.68
	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO, AL 90 % DE SU P.V.S.M. DE LA PRUEBA AASHTO ESTANDAR, CON MATERIAL DE BANCO CALHIDRA 10:1 (101.8 KG/M3), EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALCOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M3	125.40	\$481.53	\$60,383.88
	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 R.N., T.M.A. 3/4", PREMEZCLADO DE 8 CM DE ESPESOR, EN CUADROS NO MAYORES A 3 ML. INCLUYE: BOMBEO, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-6-6, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	294.50	\$437.05	\$128,711.23

GILBERTO VARGAS GREGORIO BUSTOS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

4

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales / Área Obras y Proyectos



Obra: ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

No. CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Lugar:

CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE 2018

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 3/4", PREMEZCLADO DE 8 CM DE ESPESOR, DE ACUERDO FIGURA EN PROYECTO, INCLUYE: DESMOLDANTE, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-6-6, TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	228.00	\$570.45	\$130,062.60
	CORTE CON DISCO EN PISO DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA A 4 CM DE PROFUNDIDAD, APROXIMADO INCLUYE: SELLADO DE LA JUNTA CON SELLADOR ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO MARCA SIKAFLEX O EQUIVALENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	ML	209.95	\$82.67	\$17,356.57
	ELABORACIÓN DE CENEFA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 3/4", Y PIEDRA DE CANTO RODADO, SELECCIONADA MANUALMENTE EN LUGAR DE EXTRACCIÓN, AHOGADA EN CENEFA DE 0.20CM, DE ACUERDO A PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SELECCIÓN DEL MATERIAL ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, REMATES HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	131.10	\$208.20	\$27,295.02
	FORJADO DE PASOS DE DESAGUE PLUVIAL O INSTALACIONES BAJO ANDADORES A BASE DE TUBO PVC DE 6", INCLUYE: SUMINISTRO, INCADO, COLOCACION, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	19.95	\$141.48	\$2,822.53
	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA CON CAMION VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO.	M3	144.00	\$220.34	\$31,728.96

Gilberto Vega Torres

4

4

ABQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales / Área Obras y Proyectos



Obra: ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)

No. CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS

Lugar:

CARR. FEDERAL NO. 23 KM. 191, SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE 2018

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA SOLAR LED MODELO CLED20, INCLUYE: LUMINARIA CITI23 MAGG LED DE 21W, ARREGLO FOTOVOLTAICO CON POTENCIA DE 95W MONOCRISALINO, CONTROLADOR, GABINETE DE ACERO LATERAL, SOPORTE PUNTA DE POSTE, KIT DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS, POSTE CÓNICO CIRCULAR, PUNTA DE POSTE DE 6 MT. DE ALTURA, CAL. 12, PINTURA DE POSTE EN COLOR VERDE, BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 50 CM. DE BASE, 60 CM DE ALTURA, 35 CM. DE CORONA, 4 ANCLAS DE 3/4" PARA SU ANCLAJE, TRASLADOS AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONEXIONES, ARMADO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	7.00	\$24,380.73	\$170,685.11
SUMA					\$627,582.67
IVA 16%					\$100,413.23
TOTAL					\$727,995.90

Gilberto Vega Torres

4

4

ARQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE:	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ESTIMACION No.: 1	FECHA: 30/10/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)	PERIODO DEL: 24/09/2018 A 26/10/2018	
OBRA No.	CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS	MONTO A PAGAR:	\$364,867.70

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
PRELIMINARES	\$627,582.67	\$571,036.84	\$0.00	\$571,036.84	\$56,545.83	ESTIMACION	\$571,036.84
CIMENTACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	I.V.A. 16%	\$91,365.89
ESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$662,402.73
ALBAÑILERIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	DEDUCCIONES	
ACABADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$256,495.72
CANCELERIA, CARPINTERIA Y ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	I.V.A. AMORTIZADO	\$41,039.32
INSTALACION ELECTRICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$297,535.04
INSTALACION HIDRAULICO-SANITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
EQUIPOS E INSTALACIONES DE REDES DE VOZ Y DATOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
INSTALACION DE GASES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ISTEMA PARARRAYOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SUMA	\$627,582.67	\$571,036.84	\$0.00	\$571,036.84	\$56,545.83	IMPORTE	\$364,867.70
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	\$627,582.67	\$571,036.84	\$0.00	\$571,036.84	\$56,545.83		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$627,582.67	\$100,413.23	\$727,995.90	ANTICIPO	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.04
ESTIMACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.04
ESTA ESTIMACION	\$571,036.84	\$91,365.89	\$662,402.73	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$571,036.84	\$91,365.89	\$662,402.73	AMORT. ACUMULADA	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.04
SALDO	\$56,545.83	\$9,047.33	\$65,593.16	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

4

Supervisión y Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo de Cunorte

Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufreacio

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN 1



CIA. CONTRATISTA: ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV FECHA: 30/10/2018
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA) OBRA No.: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, COLOTLAN JALISCO CARR. PERIODO DEL: 24/09/2018 A 26/10/2018
FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO. COLOTLAN, JAL.

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	551.68	\$9.21	\$5,080.98
2	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCIÓN, JUNTA Y APILE.	M2	551.68	\$17.34	\$9,566.15
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, ESPESOR PROMEDIO DE 30 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO RESULTANTE DE DESPALME A LUGAR DE APILE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	225.66	\$75.52	\$17,042.17
4	FORJADO DE RODAPIE PARA CONTENCIÓN DE RELLENO, DE 20 A 40 CM DE ALTURA PROMEDIO, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO ASENTADO CON MORTERO CEM-A.RIO, PROPORCION 1:3, INCLUYE; NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTAR, MATERIALES, HERRAMIENTA. MANO DE OBRA Y RETIRO DE EXCEDENCIAS FUERA DE LA OBRA.	ML	419.51	\$151.47	\$63,543.18
5	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO, AL 90 % DE SU P.V.S.M. DE LA PRUEBA AASHTO ESTANDAR, CON MATERIAL DE BANCO-CALHIDRA 10:1 (101.8 KG/M3), EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALEOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M3	248.83	\$481.53	\$119,817.13

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN 1



CIA. CONTRATISTA:	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FECHA:	30/10/2018			
DESCRIPCION DE LA OBRA:	ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)	OBRA No.:	CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS			
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE. COLOTLAN JALISCO CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	PERIODO DEL:	24/09/2018	A	26/10/2018	
6	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 R.N., T.M.A. 3/4", PREMEZCLADO DE 8 CM DE ESPESOR, EN CUADROS NO MAYORES A 3 ML . INCLUYE: BOMBEO, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-6-6, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA."	M2	354.60	\$437.05	\$154,978.37	
7	PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 3/4", PREMEZCLADO DE 8 CM DE ESPESOR, , DE ACUERDO FIGURA EN PROYECTO, INCLUYE: DESMOLDANTE, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-6-6, TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	205.08	\$570.45	\$116,987.89	
9	ELABORACIÓN DE CENEFA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, R.N., T.M.A. 3/4", Y PIEDRA DE CANTO RODADO, SELECCIONADA MANUALMENTE EN LUGAR DE EXTRACCIÓN, AHOGADA EN CENEFA DE 0.20CM, DE ACUERDO A PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SELECCIÓN DEL MATERIAL ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, REMATES HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	171.70	\$208.20	\$35,747.94	
11	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA CON CAMION VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO.	M3	219.08	\$220.34	\$48,273.03	
TOTAL ESTA HOJA				\$571,036.84		

IVA \$91,365.89

TOTAL \$662,402.73

4

Supervisión y
Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo

Arg. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE:	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	ESTIMACION No.: 2	FECHA: 23/01/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)	PERIODO DEL: 27/10/2018 A 22/01/2019	
OBRA No.	CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS	MONTO A PAGAR:	\$45,915.22

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
PRELIMINARES	\$627,582.67	\$56,545.83	\$571,036.84	\$627,582.67	\$0.00	ESTIMACION	\$56,545.83
CIMENTACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	I.V.A. 16%	\$9,047.33
ESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$65,593.17
ALBAÑILERIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	DEDUCCIONES	
ACABADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$16,963.75
CANCELERIA, CARPINTERIA Y ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	I.V.A. AMORTIZADO	\$2,714.20
INSTALACION ELECTRICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$19,677.95
INSTALACION HIDRAULICO-SANITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
EQUIPOS E INSTALACIONES DE REDES DE VOZ Y DATOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
INSTALACION DE GASES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
AIRE ACONDICIONADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ISTEMA PARARRAYOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SUMA	\$627,582.67	\$56,545.83	\$571,036.84	\$627,582.67	-\$0.00	IMPORTE	\$45,915.22
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	\$627,582.67	\$56,545.83	\$571,036.84	\$627,582.67	-\$0.00		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$627,582.67	\$100,413.23	\$727,995.90	ANTICIPO	\$188,274.80	\$30,123.97	\$218,398.77
ESTIMACION ANTERIOR	\$571,036.84	\$91,365.89	\$662,402.73	AMORTIZACION	\$16,963.75	\$2,714.20	\$19,677.95
ESTA ESTIMACION	\$56,545.83	\$9,047.33	\$65,593.17	AMORT. ANTERIOR	\$171,311.05	\$27,409.77	\$198,720.82
ACUMULADO	\$627,582.67	\$100,413.23	\$727,995.90	AMORT. ACUMULADA	\$188,274.80	\$30,123.97	\$218,398.77
SALDO	-\$0.00	-\$0.00	-\$0.00	SALDO POR AMORT.	-\$0.00	-\$0.00	-\$0.00

4

Supervisión y Control de Obra.

Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Secretario Administrativo de Cunorte

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN 2



CIA. CONTRATISTA:	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FECHA: 23/01/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)	OBRA No.: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, COLOTLAN JALISCO CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	PERIODO DEL: 27/10/2018 A 22/01/2019

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	89.28	\$9.21	\$822.27
2	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCIÓN, JUNTA Y APILE.	M2	89.28	\$17.34	\$1,548.12
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, ESPESOR PROMEDIO DE 30 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO RESULTANTE DE DESPALME A LUGAR DE APILE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	26.78	\$75.52	\$2,022.73
4	FORJADO DE RODAPIE PARA CONTENCIÓN DE RELLENO, DE 20 A 40 CM DE ALTURA PROMEDIO, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO ASENTADO CON MORTERO CEM-A.RIO, PROPORCION 1:3, INCLUYE; NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTAR, MATERIALES, HERRAMIENTA. MANO DE OBRA Y RETIRO DE EXCEDENCIAS FUERA DE LA OBRA.	ML	185.52	\$151.47	\$28,100.71

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN 2



CIA. CONTRATISTA:		ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV		FECHA: 23/01/2019	
DESCRIPCION DE LA OBRA:		ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)		OBRA No.: CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS	
DEPENDENCIA:		CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, COLOTLAN JALISCO CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.		PERIODO DEL:	27/10/2018 A 22/01/2019
5	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO, AL 90 % DE SU P.V.S.M. DE LA PRUEBA AASHTO ESTANDAR, CON MATERIAL DE BANCO-CALHIDRA 10:1 (101.8 KG/M3), EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALEOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M3	49.95	\$481.53	\$24,052.01
TOTAL ESTA HOJA					\$56,545.83

IVA **\$9,047.33**

TOTAL **\$65,593.17**

Contratista

4

Supervisión y
Control de Obra.

Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Secretario Administrativo

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

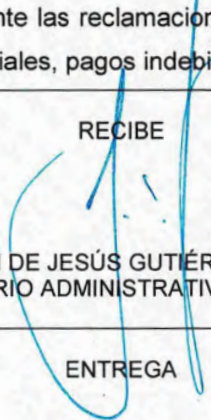
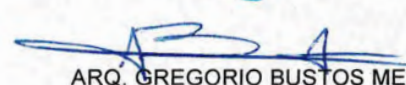
En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día **23 de Enero de 2019**, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_ANDADORES DE CONEXIÓN (SEGUNDA ETAPA)**, del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS** al contratista: **ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, con un plazo de ejecución de **121 días naturales**.

Esta obra dio inicio con fecha **24 de Septiembre de 2018** y se concluyó el **23 de Enero de 2019**, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS.

IMPORTE CONTRATADO	\$ 727,995.90	ANTICIPO	\$297,535.04
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	PERIODO DE LOS TRABAJOS
No. 1	\$364,867.70	\$662,402.73	Del: 24/09/18 Al:26/10/18
No. 2 Finiquito	\$65,593.16	\$65,593.16	Del: 27/10/18 Al:22/01/19
SALDO POR CANCELAR	\$0.00		

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE  MITRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUNORTE	RECIBE  MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUNORTE
ENTREGA  ARQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA REPRESENTANTE LEGAL ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RECIBE  ARQ. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OBRA